SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 26 DE JUNIO DE 2024	3952923–9		15795512
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
GOMOSEC LTDA	12381	2450	01215795512

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9008723713	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AVENIDA LA ROSITA # 24–80		BUCARAMANGA	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9008723713	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
9005148132	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21–JUN–2024	30–JUN–2027	177.888.600,00	1.183.715,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
21–JUN–2024	30–JUN–2027	1104	21–JUN–2024	30–JUN–2027	$1.183.715	$224.906	$1.408.621

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTI UN PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$177.888.600	$391.355	$177.888.600,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2450	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
12381	GOMOSEC LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.183.715

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III N° CCE– SNG– AMP– 001– 2024 REFERENTE A: (I)SELECCIONARLOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LA DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y (II) DEFINIR LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓNDE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LA DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE CONTRATEN BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago	550151875004

Información del cliente

Nombre	Identificación
PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	008723713

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2024-07-02	Forma de pago	TARJETA
Banco	VISA	Descripción IP	186.118.100.204

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5433548285	012003952923	$ 1,408,621
	Total	$ 1,408,621

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

Gomosec ltda.

Carrera 34 No. 38 - 46
PBX: (7) 634 58 58 · Fax: (7) 634 86 87
mail : gerentecomercial@gomosec.com
Bucaramanga - Colombia
NIT 800.032.721-1

ASEGURADO/CLIENTE

PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
TV 1 F N 5 A 09 PIEDECUESTA
Sr./Sra
TELS: 3158708436 **NIT/CC** 900872371

AVISO DE COBRO NO. 308548

CIUDAD	FECHA
BUCARAMANGA	28/6/2024

POLIZA	DOCUMENTO	RAMO	VIGENCIA
3952923–9	15795512	CUMPLIMIENTO	19/6/2024 - 30/6/2027

ASEGURADORA	NIT	CONTRATO - PLACAS
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407	CCE– SNG– AMP

Para efectos tributarios, esta operación se celebra con la aseguradora, la cual es Gran Contribuyente, responsable del impuesto a las ventas y la prima no está sujeta a retención.

Ley 45/1990 La mora en el pago de la prima produce la cancelación automática de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados.

VALOR PRIMA	$1,183,715.00
GASTOS	$0.00
IMPOVENTAS	$224,906.00
TOTAL A PAGAR	$1,408,621.00

PAGAR ANTES DE 28/7/2024

Comercial GOMOSEC LTDA

CUMPLIMIENTO-CLAUDIA URIBE

OBSERVACIONES

EXPEDICION POLIZAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III N° CCE– SNG– AMP– 001– 2024 CON AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Firma Autorizada _____

A partir del 1 de septiembre de 2.013 TODAS LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS son autorretedoras del impuesto CREE según lo reglamentario en el Decreto 1828 de Agosto 27 de 2.013

Gomosec ltda.

Carrera 34 No. 38 - 46
PBX: (7) 634 58 58 · Fax: (7) 634 86 87
mail : gerentecomercial@gomosec.com
Bucaramanga - Colombia
NIT 800.032.721-1

ASEGURADO/CLIENTE

PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
TV 1 F N 5 A 09 PIEDECUESTA
Sr./Sra
TELS: 3158708436 **NIT/CC** 900872371

AVISO DE COBRO NO. 308548

CIUDAD	FECHA
BUCARAMANGA	28/6/2024

POLIZA	DOCUMENTO	RAMO	VIGENCIA
3952923–9	15795512	CUMPLIMIENTO	19/6/2024 - 30/6/2027

ASEGURADORA	NIT	CONTRATO - PLACAS
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407	CCE– SNG– AMP

Para efectos tributarios, esta operación se celebra con la aseguradora, la cual es Gran Contribuyente, responsable del impuesto a las ventas y la prima no está sujeta a retención.

Ley 45/1990 La mora en el pago de la prima produce la cancelación automática de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados.

VALOR PRIMA	$1,183,715.00
GASTOS	$0.00
IMPOVENTAS	$224,906.00
TOTAL A PAGAR	$1,408,621.00

PAGAR ANTES DE 28/7/2024

Comercial GOMOSEC LTDA

CUMPLIMIENTO-CLAUDIA URIBE

OBSERVACIONES

EXPEDICION POLIZAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III N° CCE– SNG– AMP– 001– 2024 CON AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Firma Autorizada _____

A partir del 1 de septiembre de 2.013 TODAS LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS son autorretedoras del impuesto CREE según lo reglamentario en el Decreto 1828 de Agosto 27 de 2.013